

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

INCOMPATIBILIDAD CON EL VECINDARIO.—Conocíamos hace algún tiempo el propósito de restablecer los expedientes famosos de incompatibilidad con el vecindario, pero no quisimos decir nada; primeramente, porque confiábamos en que no se realizaría, y en segundo lugar, para que no se dijera, como otras veces, que combatíamos sobre rumores infundados. Pero apenas la noticia tuvo carácter oficial, por las declaraciones del señor Llopis en Valladolid, nos apresuramos a recordar los orígenes de esa reforma y a pedir a las autoridades que "consultaran los antecedentes, se convencieran de los peligros y desistieran de tales reformas". Por lo visto era ya tarde. Existía el propósito decidido de llevarla adelante y apareció en la "Gaceta" del sábado pasado. La insertamos en otro lugar del periódico y a ella remitimos al lector. La hemos leído con pesadumbre. Tenemos para el nuevo régimen y para el Director general sinceras simpatías; los hemos aplaudido diferentes veces por algunos de sus actos, y nos duele declarar que lo hecho ahora es una equivocación. Es volver al pasado y en lo que más repulsas había merecido. No dudamos del recto propósito de las autoridades. Han tomado las precauciones que creen suficientes para evitar los abusos, pero entendemos que se engañan un poco al atribuir la misma buena fe a las autoridades locales. Las precauciones que ahora se toman, y algunas más, se tomaban en los expedientes antiguos. Entonces se hacía intervenir al Consejo de Instrucción pública y resolvía el Ministro; ahora se prescinde del Consejo citado y resuelve el Director general, con plena autoridad. No tememos al actual Director, pero sí tememos que le lleven expedientes amañados hábilmente desde los pueblos. El cambio de régimen no ha hecho todavía cambiar las malas mañas caciquiles pueblerinas y ya se están revelando en algunos Consejos locales. Deseamos sinceramente equivocarnos, y consignada nuestra opinión y nuestra pena por este decreto, dejamos al tiempo que dé la razón a quién la tenga sin hacer más protestas ni admitir censuras sobre este punto. Es ya un hecho inevitable y consumado; veremos las consecuencias.

Cursos de "Cultura general": Edad para examinarse.—Se nos comunica que algunas Secretarías de Escuelas Normales prohíben examinarse de asignaturas del primer curso, llamado de "Cultura general", preparatorio para el ingreso en el nuevo plan de la carrera del Magisterio, a los alumnos que, a la sazón del examen, no hayan cumplido los quince años.

Seguramente, esas Normales que así proceden entienden que el mínimo de edad señalado para poder examinarse de asignaturas por el plan del 14, debe aplicarse a los alumnos del llamado "plan cultural". Respetando todos los criterios, sinceramente cree-

mos que esa es una interpretación errónea a todas luces. Nada tiene que ver ese plan de "Cultura general", absolutamente nada, con el plan de 30 de agosto de 1914. Aquel se ha establecido como una modalidad, equivalente al Bachillerato, para los alumnos que tenían aprobado el ingreso del plan de 1914, como base equivalente, repetimos, al Bachillerato, para poder hacer el examen-oposición de ingreso en el nuevo plan del Magisterio. Debe, pues, regirse, a nuestro juicio, para todos los efectos, por su equivalente el grado de Bachiller.

Hay, además, otra razón poderosa para ello, y es que en el nuevo

plan del Magisterio, para cuyo ingreso son base de estudio los tres años del "cultural" se exige, como mínimo de edad, los diez y seis años; si a los del cultural se les obliga a examinarse a los quince, lógico es pensar que no podrán terminar esa base de cultura hasta los diez y ocho, con lo que, evidentemente, salen perjudicados en relación con sus similares los Bachilleres.

Sabemos también que se gestiona (así al menos nos lo aseguran) por la Federación Universitaria de Estudiantes del Magisterio el que esos cursos de "Cultura general" como equivalentes al bachiller, para los efectos del ingreso en el nuevo plan de la carrera de Maestro que en el decreto tienen una vida transitoria y a extinguir, continúen, en lo sucesivo, de manera permanente, por considerar que tanto por su coste económico, como por su ahorro de tiempo y distribución de disciplinas es más conveniente a los futuros Maestros que la adquisición del Bachiller. Si esto se lleva a cabo, se evidenciará más claramente la incompatibilidad de la edad que se quiere exigir a los de "Cultura general" con la exigida por el decreto de 29 de septiembre último para el ingreso en el de "Formación profesional".

Merece la pena que se medite acerca de estas consideraciones antes de establecer precedentes caprichosos, que pueden perjudicar a bastantes alumnos, sin evidente beneficio para nadie y sin menoscabo también para la enseñanza.

Vacantes para opositores de 1928.

—Se han publicado las relaciones provisionales de Escuelas que podrán solicitar los Maestros y Maestras de las listas supletorias que están pendientes de colocación. Hace días dimos nosotros la relación provisional de las que corresponden a los Maestros, y en otro lugar verán los interesados la confirmación de nuestras informacio-

nes propias. Hay para Maestros 249 plazas y para Maestras 215.

Son muchas más que aspirantes, así que podrán elegir en mejores condiciones que los nombrados en tandas anteriores. Advertimos que esas listas son provisionales y que se da un plazo de ocho días para que las Secciones administrativas hagan las rectificaciones necesarias. No pueden, por tanto, solicitar aún, pero deben conservar la lista, pues luego las rectificaciones quedan reducidas a eliminar algunas plazas y añadir otras, pero sin dar la lista completa. Entre tanto y cada uno desde su punto de vista debe ir examinando las plazas, pidiendo datos, etc., etc., para ver cuáles conviene más y hacer en su día la lista de preferencia según instrucciones que daremos oportunamente.

Las visitas trimestrales.—Nos dice un estimado compañero:

“Yo recibí una visita del Inspector al comienzo del curso; la impresión recogida por él fué favorabilísima para mi causa. Poco después comenzaba a actuar como Presidente de los Cursillos y ya, ni pudo ni podrá volver mientras éstos duren, aparte de que para venir aquí habría de hacer un penosísimo viaje, y hasta bien entrada la primavera, no se atrevería nadie a hacerlo.

Ante esta perspectiva es inútil la disposición dada recientemente por la superioridad, y se dará el caso de que habiendo vacantes en mi mismo pueblo, que para la mayoría no ofrecerán interés—porque el pueblo por su pequeñez y malas comunicaciones no lo merece—yo no las podré solicitar por culpas ajenas que en verdad, no sé a quién se puedan achacar.

Sería justísimo que ante la realidad de miles de casos como el mío o semejantes, se nos permitiese solicitar ahora, aunque se nos continúen haciendo las visitas en el nuevo destino, como se ha mandado hacer con otros que ya se han trasladado, pues de no ser así, aseguro que han de quedar desiertas plazas, que a muchos de los del 28 nos convendrían, y esto no debe ser.”

El retraso en las clasificaciones de pasivos.—Nos escribe un apreciable compañero: “Desde el 17 de julio último no he percibido una peseta. Soy uno de los jubilados en dicha fecha. Me veo en grande apuro.

Van a cumplirse los nueve meses de mi jubilación forzosa y tengo que pagar en el pueblo para los sin trabajo. Pero a los Maestros ancianos, ¿quién nos ayuda?

Gastamos nuestras fuerzas físicas y morales años y más años, y cuando nos dan el retiro creyendo que descansaríamos y nos abonarían una ayuda con lo que mensualmente se nos venía descontando, resulta que nos dejan morir de hambre. Porque ¿adónde vamos a ir los que ya pasamos de los setenta años de edad?

Al principio había quien nos fiaba, pero ahora... no hay a quien pedir. ¿No podrían decir algo de esto en el periódico?”

Llamamos la atención de nuestras autoridades sobre este mal, y rogamos vean la manera de evitarlo cuanto antes, pues son muchos los Maestros que nos consta están sufriendo hoy grandes apuros.

Una errata.—La consulta de un compañero nos hace observar que en el “Manual del Maestro”, que estamos publicando, página 71, línea 17, se ha deslizado una errata que hace cambiar el sentido del párrafo, pues, refiriéndose a la gratificación de adultos, dice que no está sometida al descuento del 5 por 100 para derechos pasivos, y añade “ni tampoco al 1 por 100 para huérfanos”, en lugar de decir “y también lo está al 1 por 100 para huérfanos”. Es un error de interpretación por la mala letra del original. Los lectores deberán hacer la corrección, para no incurrir en errores.

Fiesta del Arbol.—Se ha celebrado con grande entusiasmo en Palancáres (Guadalajara), celebrándose además una función dramática que ha hecho las delicias del pueblo entero, empezando por los niños y acabando por los padres. El Maestro don Juan José Jiménez pronunció un hermoso discurso, que fué muy aplaudido.

—También se ha celebrado esta fiesta en Sueca (Valencia), organizada por los Profesores del Grupo Carrasquer, y a la que han asistido los niños provistos de banderitas y lazos de los colores nacionales y un público numerosísimo. La Profesora, doña Avelina Sevilla, pronunció un elocuentísimo discurso, que fué muy aplaudido por la concurrencia, como lo fué el pronunciado por el Director don Alfonso Esteve, exponiendo las excercencias de

la fiesta y sus consecuencias en el orden educativo. El festival terminó obsequiando las autoridades a los niños con caramelos.

PARA EL HOMENAJE A DON RUFINO BLANCO

(Continuación)

Doña Milagros Zubiri, de Madrid.	5,00
Don Luis Durán, de La Morena (Badajoz)	0,75
Don José Barrachina, de Valencia.	10,00
Doña Matilde Arribas, de Madrid.	10,00
Doña María Dolores Juan, de Badajoz	5,00
Don Antolín Herrero, de Miñanes.	5,00
Don Martín Noguera, de Jaén....	10,00
Señoritas Mercedes y Luisa Chico, de Soria	25,00
Don Anselmo Barrio, de Soria...	25,00
Don Pedro Chico, de Soria.....	25,00
Doña Antonia Lobo, de Puente Genil	1,00
Doña Basilisa Malo de Pozo, de Cañada	5,00
Don Antonio Manzano, de Madrid	5,00
Don Angel Pombrol Hernández, de Las Tricias	5,00
Doña Natividad de Diego, de Madrid	10,00
Don Luis Llopis, de Madrid	5,00
Don Antonio Cremades, de Madrid	5,00
Doña Petra Bedate, de Torrecilla del Pinar	5,00
Don José María López Zorrilla...	6,00
Don Manuel A. Ferrer	10,00
Doña Mariana Ruiz Vallecillo, de Valencia	5,00

(Continuará.)

El concurso de traslado.—Nos preguntan algunos compañeros la fecha en que serán confirmados los nombramientos de Maestros del cuarto turno, y sentimos no poder contestar de un modo categórico. Se han de estudiar las reclamaciones y aun no es posible saber cuántas son y su fundamento, ni lo que tardarán en ser resueltas. Nos consta que se trata de activar todo lo posible la resolución y esperamos que no se tardará mucho. En cuanto haya alguna noticia más concreta la publicaremos.

Inhabilitaciones.—En tiempos de la Dictadura fueron nombrados alcaldes, jueces, etc., etc., no pocos Maestros y tuvieron que aceptar, ante el temor de mayores males. Algunos de esos alcaldes realizaron gestiones que mere-

Ecós del Magisterio

A los opositores del 28, primera lista supletoria.—Como todos sabéis llevamos ya un año al frente de nuestras Escuelas, para la mayor parte un año de confinamiento a 1.500 kilómetros de nuestros seres queridos, y aún estamos sin el certificado de aptitud que nos ha de habilitar para el deseado traslado. En el próximo concurso seguramente a pesar de haber tantas vacantes en nuestra región, no podremos tomar parte, porque aún no tendremos el certificado que nos entretiene por no haber sido visitado.

Por todo ello entiendo que una Comisión de Madrid de tales opositores, a los cuales los demás enviaríamos adhesiones debiera de recabar de la Dirección general que se nos autorizara para el traslado en el próximo concurso, ya que dicha certificación puede obtenerse durante el tiempo que dure la tramitación del concurso, y al que fuera desaprobado no habría más que anularle el nombramiento, o aun cuando fuera con pérdida del tiempo de pruebas transcurrido.—Un opositor del 28.

Sobre exacciones municipales.—Es digna de encomio la valiente campaña emprendida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y llegada la hora en que los Maestros salgamos del letargo para protestar enérgicamente de las monstruosidades que cometen los monterillas rurales.

No hace muchos días, el Inspector de la zona decía a la Corporación municipal: "Mucho se habla de cultura y de dignificar al Maestro, pero, por desgracia, ante lo primero se encogen de hombros y ante lo segundo, se sigue esgrimiendo el estilete para herirle". Mi "Arcadia" se llama Cambil, en la provincia de Jaén. Soy Maestro de la séptima categoría y la "ecuanime" Junta repartidora, acuerda que los Maestros paguemos la "insignificante" cantidad de "doscientas y pico" de pesetas. Esto no es un "exceso", puesto que hay "pobrecitos" cosecheros que sacando nada más que 1.000 arrobas de aceite, pagan "casi" la misma cantidad. No quiero hacer comentarios ni pensar que pudiera ser casado y con hijos, ante los "obsequios" de mi "Arcadia". Un sano humorismo y una fina ironía debe presidir nuestra labor, para enfrentarnos

SE CREARAN TRES MIL ESCUELAS NUEVAS

A última hora, y por conducto fidedigno, se nos dice que el Gobierno accede a consignar en presupuesto la cantidad necesaria para la creación de 3.000 Escuelas nuevas, en el año corriente. Aunque la noticia es tal que podríamos dar como segura esa creación, consideramos prudente observar cierta reserva hasta que esté el dictamen de la Comisión en el Congreso.

Por lo que se ve la tenaz campaña que venimos sosteniendo en este asunto, anteponiéndolo a otros de menor importancia, no ha de ser estéril y de ello podremos felicitarnos.

Y también podremos felicitar al Gobierno por esta rectificación, si como esperamos y se nos asegura, se confirma pronto. Aspirábamos a más, y teníamos para ello motivo fundado, pero habrá que conformarse con las 3.000, pues dadas las circunstancias y condiciones en que se habían puesto las cosas, será conseguir bastante.

con la chusma vocinglera y energúmena.—Manuel Martín GUERRERO.

Manejos caciquiles.—Un distinguido Maestro de provincia cercana a Madrid nos comunica que días pasados se vió sorprendido en sus trabajos escolares por la presencia del alcalde, del juez municipal, del secretario y del alguacil y dentro de la Escuela y a presencia de los niños fué maltratado de palabra, teniendo que rechazar la agresión con la misma energía y también de palabra. De ello ha dado cuenta al Inspector, quien ha ofrecido ponerlo en conocimiento del Gobernador civil. Los bravos autores de esta hazaña se fueron tan tranquilos y satisfechos, y el Maestro sufrió el disgusto consiguiente, del cual nadie podrá resarcirle. Tememos mucho que las autoridades citadas que tan mal uso hacen de sus atribuciones quedan impunes. Así anda la vida en muchos pueblos.

A los Maestros castigados por la Dictadura.—Visto el artículo publicado en el número de este periódico, defensor del Magisterio, de fecha 10 del que rige, firmado por don Jesús Rodríguez, en Valles de Villaviciosa (Oviedo), y hallándome en el mismo caso que él defiende con tanta razón, debo hacer constar que creo el asunto de tanta justicia, razón y oportunidad, que ya he elevado al director general instancia solicitando que se revise mi expediente de aquella época y que en su caso se me abone el tiempo de servicios, descontado el indulto recibido, así como también se me reintegre de los haberes no percibidos, y es mi opinión que cuantos compañeros se hallen en

el mismo caso, deben dirigir solicitud, cual yo lo he hecho, sin pérdida de tiempo y si puede ser apoyada por algún diputado u otra personalidad, y hasta ver de formar una Comisión para hablar personalmente a las autoridades para que concedan esa gracia, sin mirar si obtuvieron indulto de parte de la pena impuesta, puesto que el que estaba castigado no pudo menos que solicitar el indulto. Así, pues, adelante y sin perder tiempo. Vuestro compañero, José LANAO.

Cáceres.

¡Es incomprensible!—En los últimos años ha ingresado en el Magisterio un número considerable de Maestros jóvenes por oposición. Han sido destinados a pueblos miserables. Vienen con el derecho y la esperanza de aspirar por traslado a otros lugares más populosos.

¿Podrá alguien explicar ni comprender por qué han de ser postergados los que ahora hacen los Cursos para poblaciones de 20.000 habitantes o más? Es sencillamente absurdo. Por más jóvenes no será ciertamente porque los hay tanto o más en los ya ingresados. ¿Por más competencia? También es absurdo, porque en los Cursos, tal como se hacen, los aspirantes se limitan a hacer resúmenes de lo que acaban de oír. Lo que se pretende no puede prosperar en justicia.—M. N.

PERMUTA

La desean Maestros consortes, última categoría del segundo Escalafón, de Hormilla (Logroño), con casa-habitación y locales-escuelas en el mismo edificio, hermosos y soleados. Dirigirse al mismo interesado, Antonio Sanc-

Ante las reformas de provisión de Escuelas

Advertencia.—Seguimos recibiendo artículos sobre las anunciadas reformas en la provisión de graduadas y en la adjudicación de plazas a los cursillistas, con censuras enérgicas que no podremos publicar.

Pocas veces hemos visto una repulsa tan general. Esperamos que esto ha de hacer reflexionar a las autoridades antes de lanzarse a una reforma de resultados muy discutibles y de ambiente francamente desfavorable.

Podría decirse que estas opiniones que llegan a nosotros, son de Maestros un poco díscolos, aislados, sin representación societaria. Aun así nosotros creemos que tienen autoridad por las razones que aducen. Pero hoy vamos a prescindir de nuestros colaboradores directos y recoger algunas opiniones colectivas, que se están haciendo públicas, y que también coinciden en la repulsa. He aquí algunas de ellas.

* * *

La Federación de los Maestros de Asturias nos remite la adjunta nota con ruego de que la insertemos:

“Tan pronto como esta Federación conoció la circular de la Nacional, dando a conocer el proyecto de reforma en la provisión de las direcciones de las Escuelas graduadas, envió copias a los presidentes de las Asociaciones de partido con encargo de que, con la premura impuesta por las circunstancias, el Magisterio provincial emitiese su sentir colectivo sobre dicha reforma.

Se han recibido opiniones y acuerdos de buen número de filiales y, en consecuencia, esta Federación ha dirigido al presidente de la Nacional el siguiente despacho:

“Magisterio asturiano, según acuerdos de las Asociaciones transmitidas a esta provincial, ve con profundo disgusto proyecto de dar a oposición direcciones de graduadas, que opina deben ir a concurso, sin tope de edad depresivo e injusto. Asimismo desea firmemente que todas las plazas se provean por los actuales turnos, restando el de reingreso. Por correo, escribo.—Presidente, Valdés.”

* * *

“Heraldo Escolar”, de Huesca, “órgano de la Asociación de Maestros de la provincia”, publica, a la cabeza de su número del 10 del actual, un ar-

tículo en tipos de cursiva y de él tomamos los siguientes párrafos, bien expresivos:

“Se dice, en apoyo de los motivos en que se fundamenta la reforma que “debe procurarse armonizar el derecho de los Maestros con los deseos de los pueblos”. Nosotros creemos que en esa declaración no resplandece la verdad, ni admitimos, como exacta, que los pueblos hayan reclamado Maestros jóvenes para sus escuelas; antes, por el contrario, opinamos que si de las escuelas se suprime el Maestro experimentado, muy pronto esas poblaciones verán defraudados sus deseos y clamarán por una reforma que derogue cuanto ahora se proyecta.

Pero en nuestra opinión, lo de la petición de los pueblos es sólo un pretexto, y de lo que se trata es de que la enseñanza se transforme rápidamente conforme a los ideales sectaristas del momento por no ofrecer a las autoridades la suficiente confianza los Maestros de edad madura, y claro está que, para tales propósitos la experiencia y la práctica de la enseñanza no merecen tenerse en cuenta. Se prescinde de todo ante la idea arrolladora del laicismo de la Escuela, que el Magisterio en general, lo mismo los viejos Maestros que los jóvenes han aceptado sin protesta.

¿Por qué, pues, irrogar a los primeros perjuicios en los derechos que venían disfrutando? ¿Por qué dejar truncadas las aspiraciones de muchos Maestros que esperaron pacientemente en los pueblos rurales la adquisición de esos derechos que ahora se trata de arrebatarles?

Opinamos que las Asociaciones provinciales deben pedir apremiantemente a la Nacional gestione con toda urgencia un aplazamiento en la realización de los planes del ministerio, en cuanto a provisión de escuelas, y, de no ser esto posible, se reúna la Directiva de la Nacional para estudiar y debatir cuanto sea oportuno, proponiendo a las autoridades lo que en virtud de ese estudio se acuerde, tomando las medidas convenientes para el caso de que el Magisterio sea, una vez más, desatendido y viendo la manera de hacer patente el disgusto de la clase en el caso de llevarse a la práctica las reformas propuestas.

De no hacerse así, como el Magiste-

rio consienta atropellos y menosprecios de tal naturaleza, las Asociaciones recibirán un golpe de muerte y no habrá medio de que los Maestros se apresten a formar en sus filas por el convencimiento que de su inutilidad quedarán desposeídos.”

* * *

El vocal de la Directiva de la Nacional en la provincia de Tarragona, don T. Zanuy, ha hecho pública su opinión en la siguiente carta dirigida al Presidente de la citada Asociación:

“Don Vicente Artero.

Mi querido presidente. Confirmando por la presente cuanto le dije en mi última respecto a la consulta elevada a las Secciones sobre el régimen de provisión de direcciones de graduada y Escuelas de nueva creación.

En cuanto al primer extremo, las Secciones, por unanimidad, han acordado no aceptar el proyecto de la Dirección general por considerarlo antidemocrático, cuantiosísimo, irrespetuoso para los ancianos, y germen de privilegios y castas que no deben existir.

Algunas Secciones proponen que el régimen de provisión de las direcciones de graduada continúe como ahora, con la sola condición de llevar cinco años de propiedad, pero la mayoría opta por que sea elegido al director por los mismos compañeros de la Graduada, cualquiera que sea el número de Secciones de que conste.

Tampoco están conformes en que se reserve ninguna plaza de nueva creación a los cursillistas por múltiples razones que no es del caso exponer ahora.

Aceptando unánimemente la desaparición del primer turno.

Temo que apesar de estas consultas las presiones de los que mero-dean por los ministerios con idéntica intención con que lo hicieron otros en tiempos pasados, superen la fuerza de la Nacional e inclinen el ánimo del señor Llopis, a iniciar un período anárquico en el Magisterio, que acabará con el.

Si esto sucede, la consulta hecha a la Asociación Nacional resultará su sarcasmo.

Con este particular le saluda atentamente su affm. compañero, T. Zanuy.”

* * *

El vocal de la Directiva de la Nacional por la provincia de Soria, don

sulta formulada con las siguientes conclusiones bien concretas y terminantes:

1.º La Dirección de todas las graduadas deben basarse en los acuerdos de las Juntas de Maestro, único medio de que se eviten las oposiciones que trastornan la marcha de las graduadas porque impiden la satisfacción interior del personal. Deben suprimirse radicalmente los cargos de Director.

2.º Caso que no se acepte este criterio y subsistan las Direcciones, éstas deben ser provistas por votación la de Junta de Maestros, siendo condición precisa que el nombrado lleve por los menos diez años de servicios en propiedad. Su representación de Director no pasará de un plazo de cinco años, si bien podrá ser reelegido. En caso de empate decidirá el número más bajo del Escalafón.

3.º Si tampoco se aceptase este procedimiento y se insiste en no proveerlas por concurso general—medio más democrático, más lógico y más moral—que las oposiciones no debe excluirse de las oposiciones a ningún Maestro por razón de la edad y los Tribunales deben designarse, no por la Dirección general, sino por un sistema automático; proveyendo tan solamente por oposición el 20 por 100 de las vacantes.

4.º Que todas las Escuelas mixtas, unitarias y de sección creadas y por crear en grandes y pequeños núcleos de población, se den al concurso de traslado, el medio más democrático a que todos aspiramos en este nuevo régimen nacido por y para el pueblo, sin preferencia alguna y sí sólo por los derechos reconocidos.

5.º De concederse algún derecho a los Maestros Directores, se haga extensivo a todos los Maestros que lo son y han sido de sección en el Estatuto anterior y el vigente, ya que por aquél y para ser Director se precisaba ser Maestro de sección dos años en Escuela graduada.

6.º Los excedentes, los que sufran alguna pena y los separados, reingresarán con los mismos derechos que tuvieran y por el cuarto turno de traslado hoy con establecido.—Gonzalo Aguaron.

Por hoy basta con lo copiado: ello debe revelar a las autoridades que la reforma proyectada carece también de ambiente y de simpatías en nú-

Sección legislativa

Las pruebas de los Maestros de las listas supletorias.—Algunos de los Maestros de los recientemente nombrados, y otros de los que esperan serlo pronto, nos piden datos y consejos para redactar las memorias pedagógicas que se exigía a estos compañeros en la Real orden de 5 de septiembre de 1930.

Debemos advertirles que ya no hacen falta tales memorias: han sido sustituidas en el Decreto de 2 de julio de 1931 por unas visitas trimestrales en la forma siguiente:

Las visitas serán giradas por un Inspector y un profesor de Escuela Normal, designados por el Consejo provincial de Primera enseñanza.

En estas visitas se apreciará la organización de la Escuela y el estado de cultura de los alumnos especialmente—dice el Decreto—, “en aquellas materias en que el Maestro no logró la aprobación en el correspondiente ejercicio de las oposiciones.”

El Inspector y el Profesor de la Escuela Normal podrán hacer al Maestro cuantas observaciones crean pertinentes para comprobar su cumplimiento en una visita posterior.

A los que ahora toman posesión les interesa especialmente el artículo 3.º, que dice: “Con ocasión de la primera visita el Maestro expondrá verbalmente a los visitantes un plan de enseñanza de aquellas materias, unas líneas generales de su metodología, y una noticia de los libros y material de que se vale para preparar sus lecciones, entregando un resumen escrito de todo ello, que conservará la Comisión visitadora”.

Esto es lo que dice el decreto vigente aplicable a todos los de las listas supletorias que están prestando servicios o que son nombrados ahora y deberán tomar posesión pronto.

El plan de enseñanza se refiere a las materias en que no fueron aprobados en las oposiciones y la metodología de las mismas y el material de que se vale para preparar las lecciones.

Algunos nos preguntan por libros para desempeñar mejor su misión en estos primeros pasos, y nosotros podemos recomendar, con seguridad de que han de agradecerlo, los tratados de Organización escolar y Didáctica de nuestro compañero don Ezequiel Solana. Veánlos quienes los tengan y sigan los consejos de un Maestro experimentado.

Una advertencia hemos de hacer con toda lealtad, y es, que no suscribimos algunas de las censuras copiadas y menos las que atribuyen a la reforma una cierta intención política, que nosotros excluimos totalmente.

Las materias, pues, que deben ser objeto de esas informaciones son alguna o algunas de las tres siguientes: Primero, Lengua y Literatura españolas; Segundo, Geografía e Historia, Tercero, Matemáticas.

Esas tres eran las que se desarrollaron en los ejercicios de 1928, calificados en Madrid, que es donde seguramente no alcanzaron la necesaria calificación para los 75 puntos.

Pudo ser en todas ellas o en algunas solamente.

Los Maestros y Maestras sometidos a estas pruebas harán bien en cultivar esas materias, documentarse y adoptar un plan, y tener un resumen escrito para cuando llegue la visita. De palabra expondrá con más detalle el plan, y entregará el resumen a la Comisión. Eso es lo mandado.

Al ver ese plan y el estado de adelanto de los niños, la Comisión podrá aprobarlo o señalar deficiencias y dar consejos, que el Maestro deberá recoger con cuidado para tenerlos en cuenta y demostrar, cuando reciba la segunda visita, que ha atendido las indicaciones.

Ya se comprende que sería de efecto lamentable si al girar esa segunda visita la Comisión inspectora, viera que sus consejos no habían sido atendidos.

Si en la segunda visita la Comisión queda satisfecha de los resultados deberá expedir la certificación de haber demostrado aptitud suficiente, pero en caso de hallar nuevas deficiencias deberá girar una tercera y última. Las tres han de girarse en el plazo máximo de un año.

Si a la tercera visita los resultados tampoco fueran suficientes, la Comisión propondrá al Consejo provincial y éste a la Dirección de Primera enseñanza que el Maestro sea dado de baja definitivamente y declarado fuera del Magisterio.

Esperamos que no se aplicará a ninguno esta sanción, porque todos han de prestar servicios suficientemente buenos para merecer y alcanzar la aprobación.

Algunos nos preguntan por libros para desempeñar mejor su misión en estos primeros pasos, y nosotros podemos recomendar, con seguridad de que han de agradecerlo, los tratados de Organización escolar y Didáctica de nuestro compañero don Ezequiel Solana. Veánlos quienes los tengan y sigan los consejos de un Maestro experimentado.

CRONICA DE LA MODA

Abrigo de casa para niñas de ocho a nueve años

Es ésta una prenda muy práctica para que las niñas la usen en casa y aun también en la calle.

Es de corte muy sencillo y está confeccionada con franela de tono rojo..



El borde del abrigo y los puños son de franela beige adornados con bodiques, con lana roja en el tono de la franela. Puede usarse con cualquier vestido en la seguridad de que con todos estará bien.

El vestido que damos es para una niña de seis a ocho años, está confeccionado con lana azul y lleva el cuello y las vueltas de las bocamangas en un blanco hueso que le hace resaltar muy bien. Los botones son también blancos de nácar.

LABORES FEMENINAS

Abrigo de ganchillo para cama

El modelo de abrigo que se publica, hoy es tan cómodo como necesario a las personas convalecientes como a las frioleras. En invierno puede servir de prenda de abrigo para la cama en el caso de un resfriado u otra indisposición que nos permita estar sentadas en la cama.

Puede hacerse en lana de dos colores, por ejemplo, verde-blanco, lila-blanco, oro-blanco, azul-blanco, etc., etcétera. Siempre se elegirán tonos claros y lanas lavables.

Los materiales necesarios son: 200 gramos de lana esponjosa de tres cabos de un color claro y 100 del mismo género, pero en blanco, un ganchillo de cinco milímetros muy grueso para el cor-

dón y otro más fino que el primero, para las bellotitas.

Con el ganchillo mediano y la lana de color se hace una cadeneta de 92 centímetros y se vuelve, haciendo puntos bajos, uno en cada cadeneta, cuatro cadenetas al aire para volver y se empieza el punto de margarita: métese el ganchillo en cada una de las tres cadenetas al aire sin acabar los puntos, haciendo lo mismo en los dos puntos bajos de la vuelta anterior y se tendrán seis hebras en el ganchillo, échese la hebra y pásese bajo los seis puntos, haciendo un punto bajo para cerrar. Para la margarita siguiente métese el ganchillo en el corazón de la flor anterior, después en un pétalo, luego en el pie y, por último, en los dos puntos siguientes. En estos puntos se coge siempre nada más que el medio punto de atrás; hágase lo mismo que en la flor precedente, y así se termina la vuelta. Se vuelve con una raya de puntos bajos, contando dos de éstos por cada pétalo de margarita. Conviene contar los puntos a cada vuelta para asegurarse de que hay siempre los mismos.

Se empieza por el centro, haciendo al mismo tiempo espalda y delanteros.

Háganse tres rayas de margaritas y otras tantas de puntos bajos alternados. Después se coge la lana blanca y se hacen dos rayas de margaritas, separadas por una de puntos bajos. Cogiendo de nuevo la lana verde, se harán tres rayas de margaritas y tres de puntos bajos, otra raya de margaritas blancas, y tomando la lana verde, se añaden cuatro o cinco rayas de puntos bajos. Dejando 32 centímetros por cada extremo, en los 26 del centro se inicia



la manguita, que constará de 20 rayas de punto bajo, disminuyendo un punto al final de cada una de ellas. Córtese la hebra. Con la lana verde se vuelve a empezar cubriendo de puntos bajos

las 46 cadenetas destinadas a formar el centro de la espalda, y una vez hechos los 46 puntos, se harán otros tantos de cadeneta, que servirá de base al segundo delantero, que se hará exactamente igual que el primero, sin más que invertir el orden de colocación de las rayas y manguita.

El cinturón es una tira recta de punto bajo.

Primero se hará la parte de la espalda y después la de los delanteros, haciendo la cadeneta dos centímetros más larga que la prenda, a fin de que monte sobre la de la espalda, por debajo del brazo.

El cuello consta de rayas diagonales de punto bajo.

Hágase la costura de los lados y cósase el cinturón en la forma que el dibujo indica, cerrándolo a los lados con dos botoncitos en cada uno.

Estos botones deben hacerse con la lana blanca y el ganchillo más fino. Se empieza rodeando la gema con una hebra de lana, y en ese agujero se hacen dos puntos bajos. A la segunda vuelta se crece un punto a cada dos puntos, y a la tercera, se cree a cada tres puntos. Sigue una vuelta sin crecer, a la otra se mengua un punto a cada dos puntos, y a la que sigue se mengua a todos los puntos. Antes de cerrar se mete dentro una bolita de algodón en rama. Reúnanse cinco hebras de lana verde y dos de blanca, y con el ganchillo más grueso se hará una cadeneta muy floja de 45 centímetros. Como remate de la cadeneta, se cose una bellotita igual a las que sirven de botones. Otra cadeneta exactamente igual para el otro lado de la prenda.

Los botones

Con las lanillas oscuras se llevan botones dorados, pero en los cuerpos claros convienen los botones de corozo o de cristal fino.

Con los cuerpos abrochados, la manga es del mismo estilo y va adornada con una tira de botones que sube hasta el codo.

También se ven colocados en grupos al azar de los pliegues, de los canelones y de los recogidos, y siempre afectando disposiciones originales y nuevas. En algunos abrigos de la mañana figuran en doble tira.

También se colocan los botones como adorno en el amplio pliegue delantero de un vestido de lanilla. Es un adorno muy adecuado para la línea propia del vestido-abrigo, que aparecerá en la próxima primavera. Precisa en tal caso hacer un escote que suba, con cuelecito vuelto, de mucho éxito, en seda, terciopelo o ramiño, o lo que más convenga, según la tela del vestido.

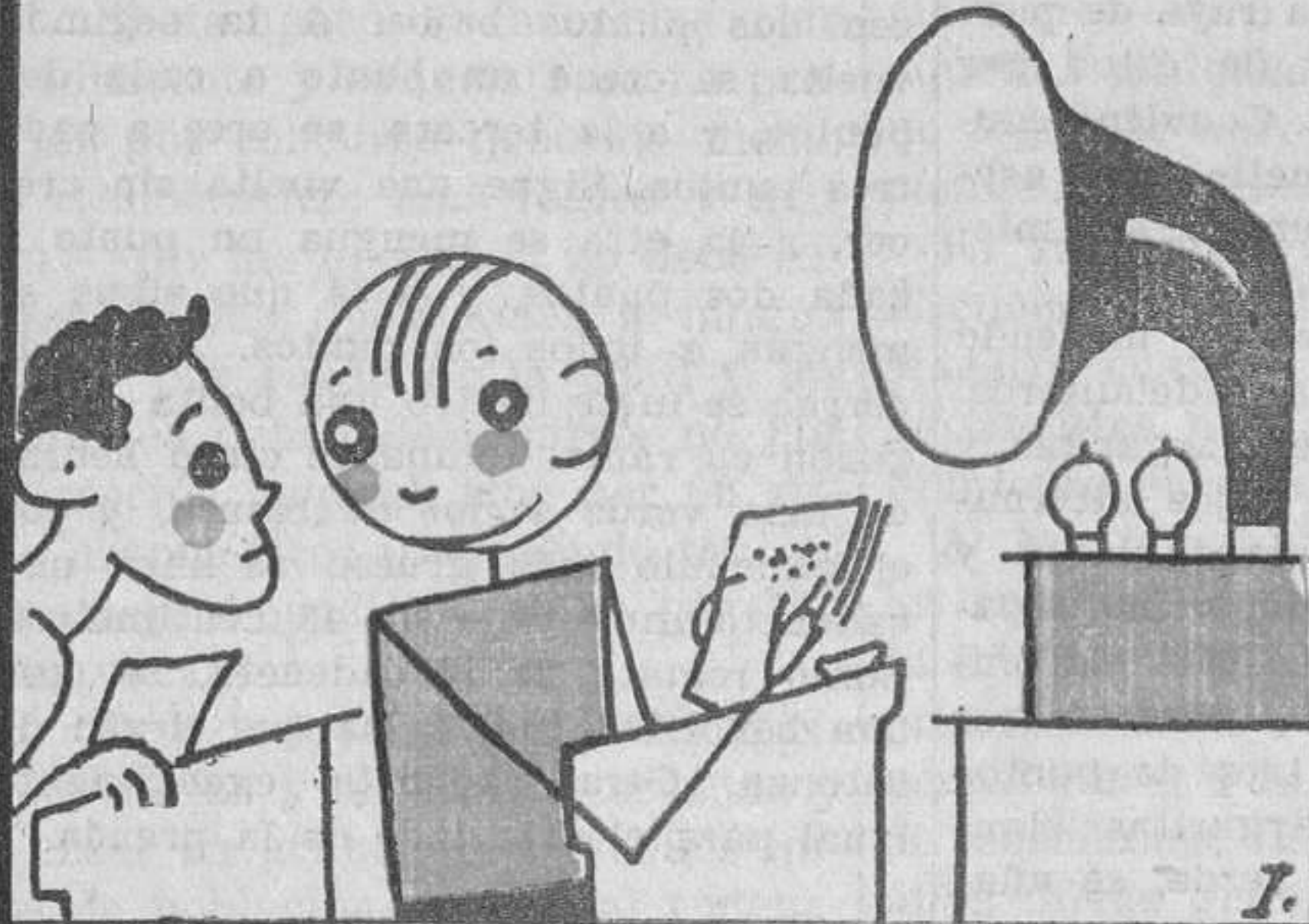
(Continúa en la página 150.)

La cartilla del niño,
para el niño es
MI CARTILLA

PAGINAS INFANTILES



No puedo meterme este libro en la cabeza... ¡Tengo una idea!

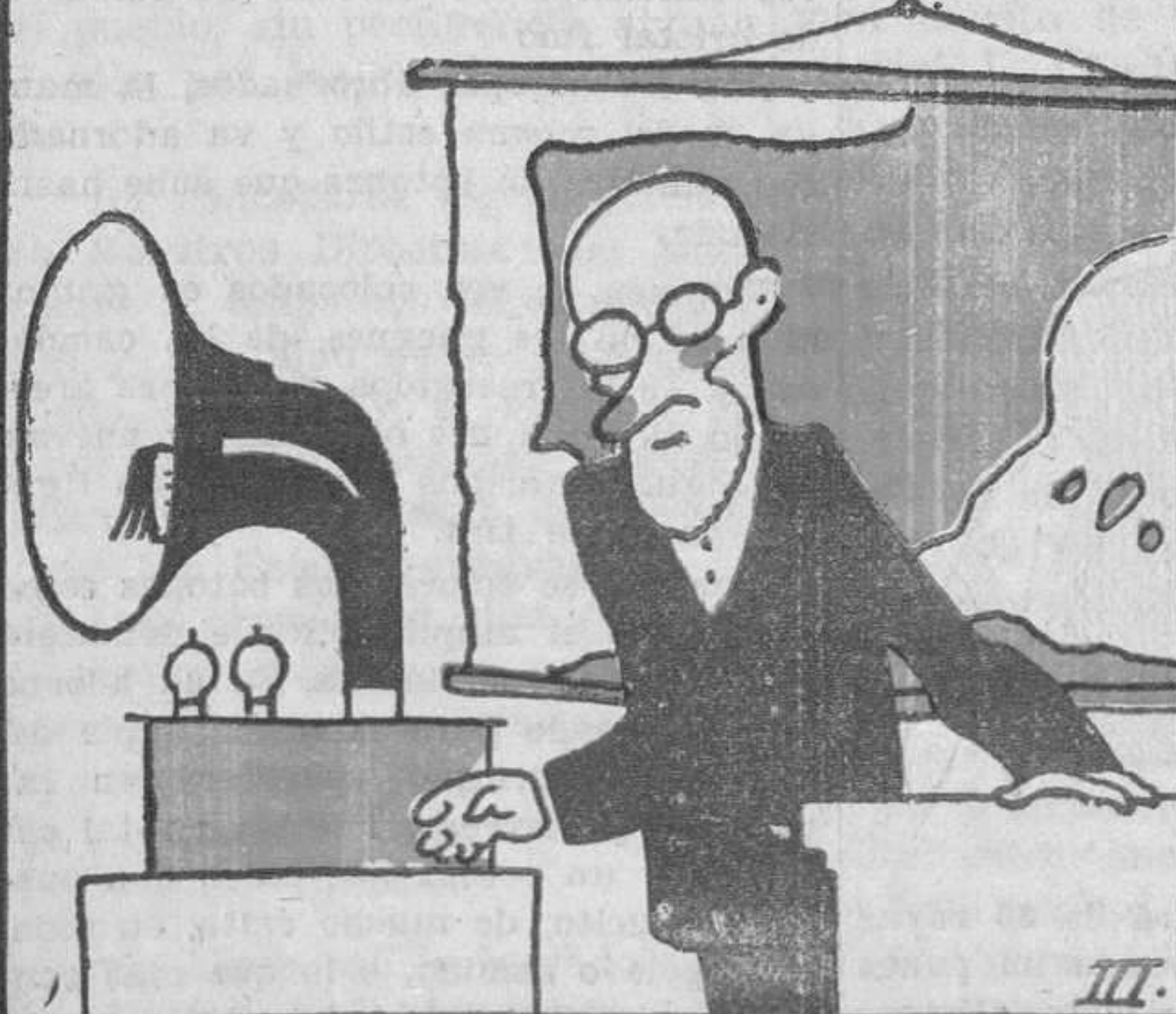


I. II.

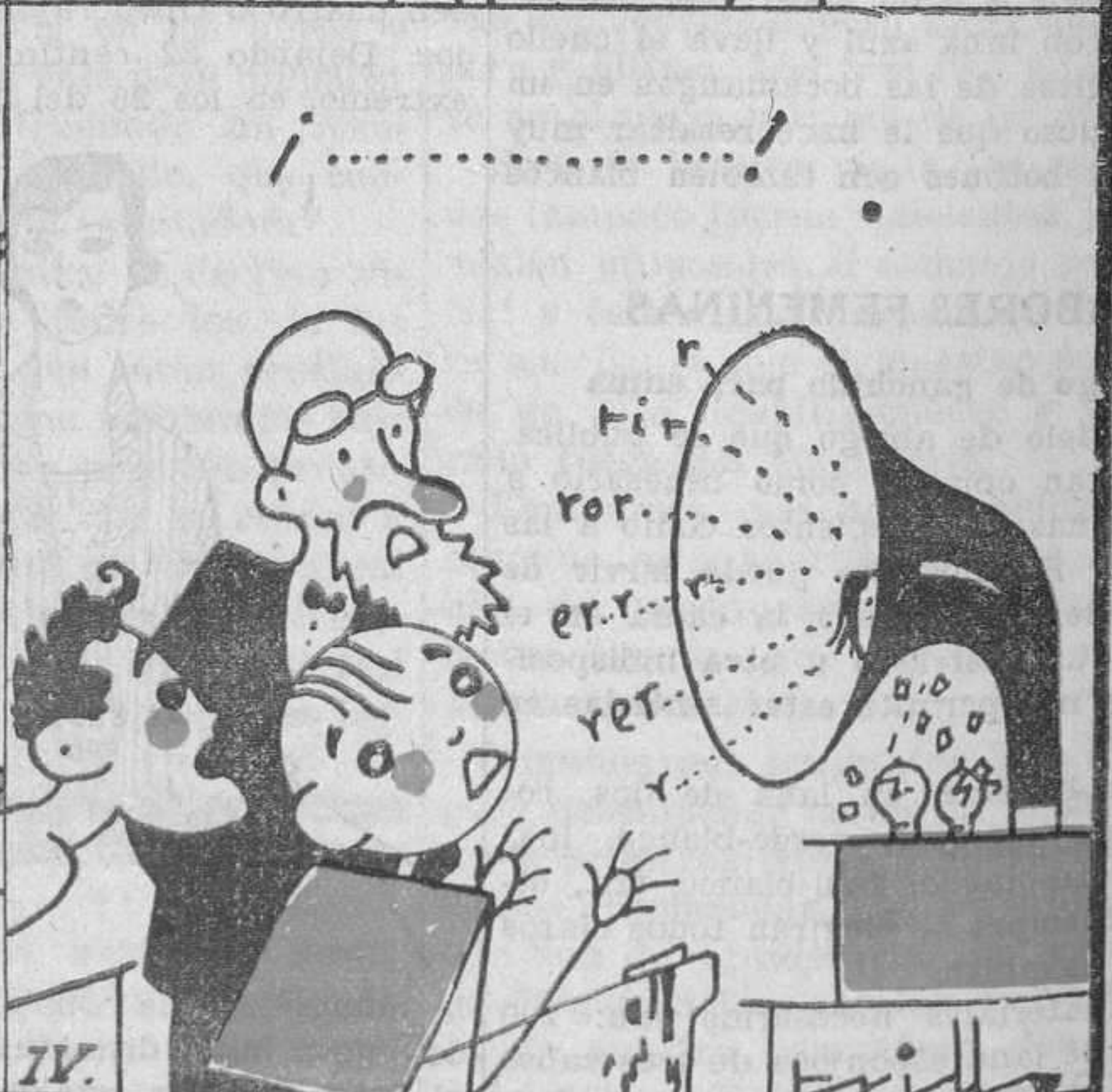
Le meteré en este chisme cucu que lo dice todo... y que hable, cuando me pregunte el maestro



Oid un poco de música antes de dar la lección

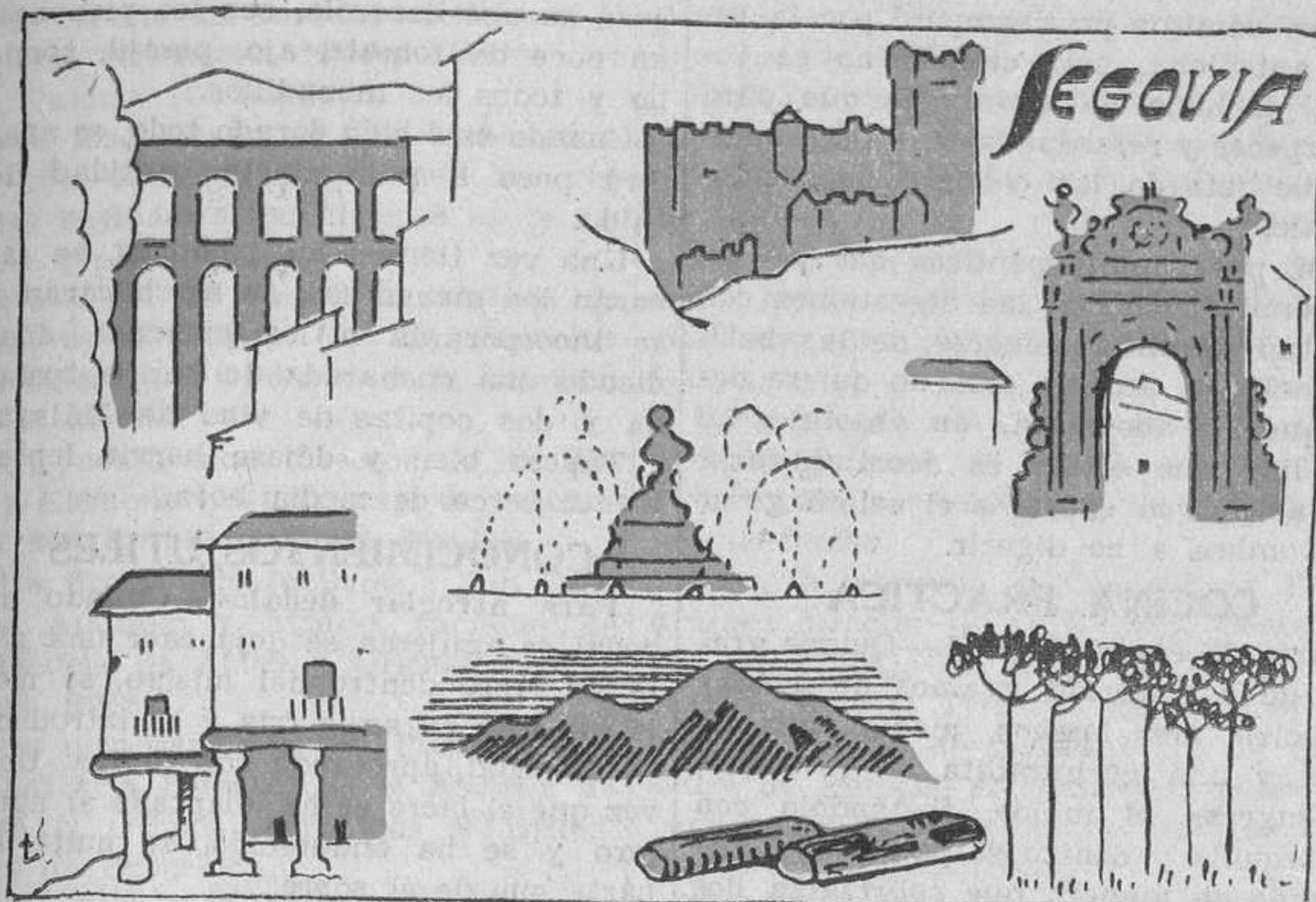


III. IV.



¡.....!

CIENTOS DIBUJOS CRISTES



Copiar estos esquemas característicos de regiones españolas e ilustrar con ellos las lecciones de Geografía

LO QUE DIBujan LOS NIÑOS



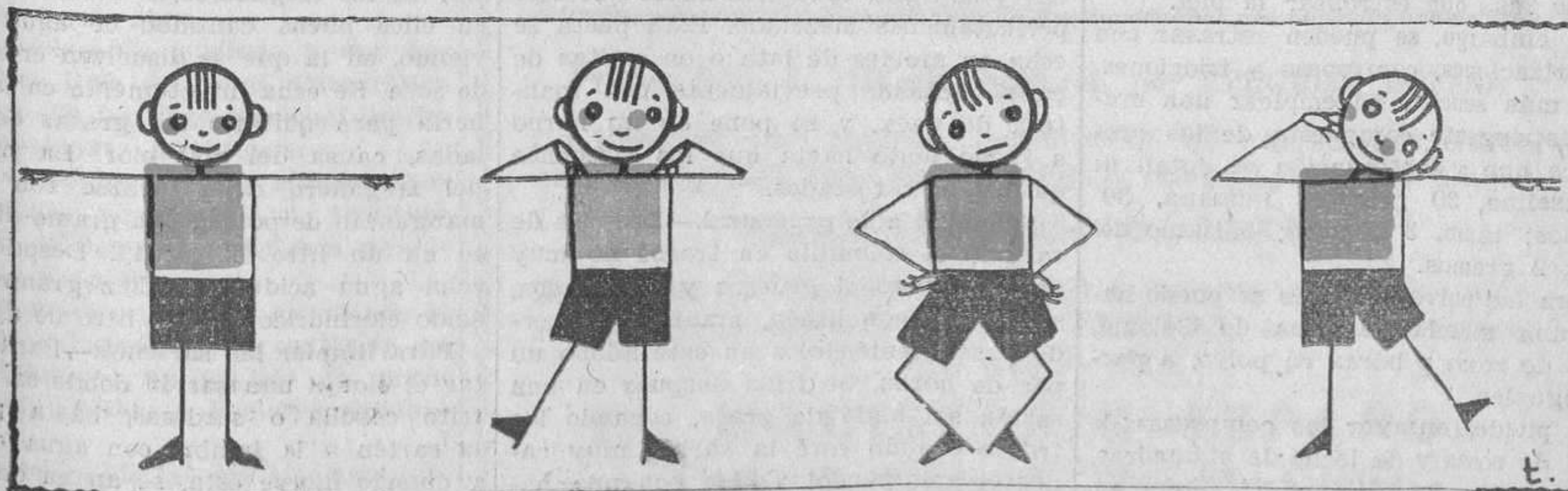
13 años.



13 años.

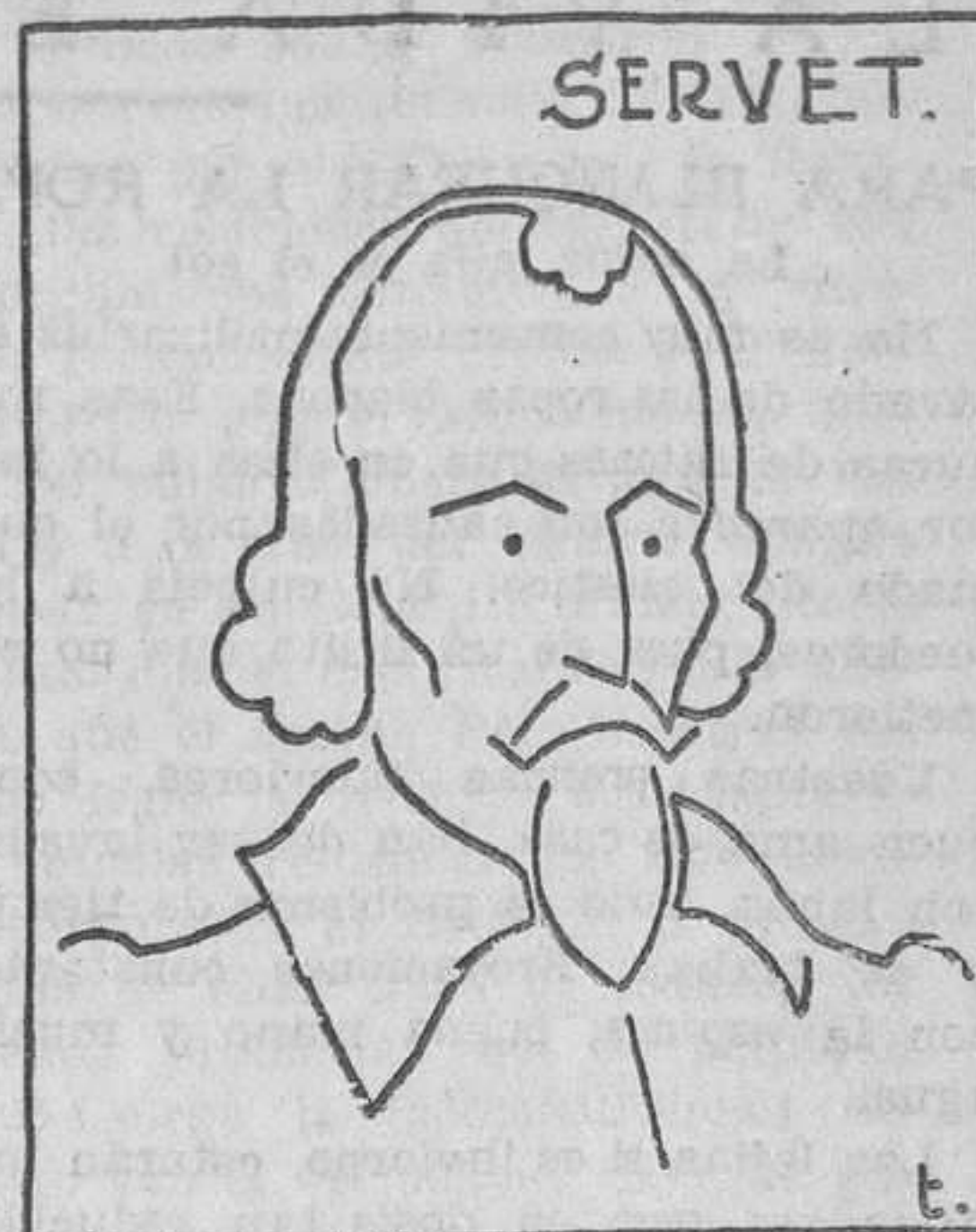


11 años.



Clarioncete hace gimnasia

BIOGRAFÍAS (1)



La circulación de la sangre es una de las cosas más admirables. Los antiguos no la conocían. Creían que la sangre estaba quieta, inmóvil, estancada. El descubrimiento de la circulación es uno de los más importantes de la Fisiología. Ese descubrimiento glorioso se hizo por un español, por Miguel Servet.

Nació en 1509 en Villanueva del Gállego (Zaragoza). Estudió mucho y viajó mucho también. Así se hizo un sabio. A los 27 años ejercía y enseñaba la Medicina. Pero nuestro compatriota era muy batallador; publicó un famoso libro sobre los jarabes; fué perseguido y tuvo que refugiarse en Lyon (Francia) donde trabajó en una imprenta.

El Arzobispo de Lyon le protegió, admirado de su saber y su talento.

Servet combatió al jefe protestante Calvino y publicó un nuevo libro que fué denunciado por éste. Hecho preso pudo huir gracias a la protección del Arzobispo citado, a Ginebra (Suiza). Allí Calvino tenía muchos partidarios y nuevamente preso, fué condenado a morir en las llamas; Así murió, en 27 de octubre de 1553, el sabio español descubridor de la circulación de la sangre!

(1) De "El Hombre" Lecturas científicas, por Ascarza

LA VIDA EN EL HOGAR

PARA BLANQUEAR LA ROPA

La mejor lejía es el sol

No es muy conveniente utilizarlas en lavado de las ropas blancas. Esas roeduras de ratones que en ellas a lo mejor aparecen, son causadas por el quemado del cáustico. No culpéis a los roedores, pues, de un delito que no cometieron.

Vuestras prendas interiores, como buen ama de casa, han de ser lavadas con jabón. Todo es problema de tiempo y de trabajo. Frotaciones constantes con la espuma, buena mano y mucha agua.

Las lejías, si es invierno, estarán justificadas; pero en dosis tan reducidas que jamás puedan producir daño a las prendas.

Esa blancura de nieve que buscáis en vuestras ropas, la obtendréis posiblemente si tenéis el cuidado de que el sol se encargue de esta operación.

Fijaos en los grandes lavaderos. Tinglados inmensos se extienden hasta perder la vista. Millares y millares de ropas esperan del sol la caricia de sus rayos. La blancura inmaculada vendrá por su acción.

El verano es una de las estaciones más propicias a hacer innecesario el uso de los cáusticos. No obstante, si en el invierno el sol es menos frecuente y menos ardoroso, dejarlas más tiempo recibiendo sus rayos.

Pero ante todo, huir de las lejías. Ellas reducen la vida de vuestras ropas y antes de tiempo os obligan a una renovación que, si sois cuidadosas y vigilantes de vuestros intereses, sabréis evitar.

MEDICINA CASERA

Para combatir las arrugas

Después de los cuarenta años, el rostro no conserva la frescura de la juventud. Las arrugas normales van apareciendo, y en vano se persiguen con maquillajes y por otros medios que no logran más que estropear la piel.

Sin embargo, se pueden retrasar con pulverizaciones, compresas y fricciones, y lo más sencillo es emplear una crema astringente compuesta de los productos que a continuación se detallan:

Vaselina, 30 gramos; lanolina, 30 gramos; tanin, 3 gramos; bálsamo del Perú, 2 gramos.

Para las pulverizaciones se puede hacer una mezcla de agua de Colonia, agua de rosas y bórax en polvo, a partes iguales.

Se pueden ensayar las compresas de agua de rosas y de leche de almendras.

La acción del hielo en el estómago. El hielo ejerce una acción paralizadora de los músculos, aunque de modo pa-

sajero, y por eso, cuando se absorbe, disminuyen las contracciones del estómago.

Los médicos lo emplean para combatir los vómitos precisamente por la razón antedicha, mas cuando no se vomita, el hielo no sirve más que para entorpecer y retardar la digestión, puesto que retarda las contracciones estomacales.

Así, pues, los dispépticos que por su padecimiento hacen las digestiones con lentitud deben abstenerse de las bebidas heladas, aunque esto no quiere decir que las aborrezcan en absoluto. Lo que hay que evitar es acostumbrarse a ellas porque entonces el estómago se acostumbra a no digerir.

COCINA PRACTICA

Tarta de crema de café.—Quince gramos de harina, 115 gramos de azúcar en polvo, tres huevos, media copa de leche y una cucharadita de levadura. Se engrasa el molde, frotándolo con mantequilla y dentro se pone papel engrasado de manera que sobresalga dos centímetros sobre el borde del molde. Se separan las claras de las yemas y estas últimas se baten con el azúcar durante quince minutos.

La harina se mezcla con la levadura, se tamiza y después se mezcla con las yemas y el azúcar.

En otro cacharro se baten las claras hasta que forman crema, uniéndolas después a los demás ingredientes. Si es necesario para obtener la consistencia debida se añade un poquito de leche.

La masa se echa en el molde preparado y se mete en el horno caliente durante veinte minutos.

Biscochos. — Batidas por separado unas cuantas claras de huevo, hasta que tomen el punto de nieve, y la misma cantidad de yemas con azúcar en polvo, a razón de 30 gramos por cada huevo y 25 de flor de harina, hechas las pastas con las yemas, la harina y el azúcar, se agregan las claras batidas y se agita todo bien hasta que esté perfectamente mezclado. Esta pasta se echa en moldes de lata o en cajitas de papel, untadas previamente con manteca de vaca, y se pone en un horno a fuego lento hasta que los biscochos queden bien tostados.

Solomillo a lo provenzal.—Después de cortado el solomillo en trozos no muy grandes, pero sí gruesos y macerados, se adoban con limón, manteca de cerdo y sal, teniéndolos en este adobo un par de horas. Se frien después en una sartén sin nada de grasa, echando los trozos cuando esté la sartén muy caliente, aplastándolos bien con una paleta.

Los trozos se colocan en una fuente

y sobre la grasa que queda en la sartén se echa un cortadillo de agua, sal y zumo de limón, vertiéndolo sobre los pedazos de solomillo cuando rompa a hervir.

Pichones a la alfonsina.—Límpiese bien, sacándoles los menudillos. Póngase en una cacerola, con los pichones, un poco de tomate, ajo, perejil, tomillo y todos los menudillos.

Cuando esté bien dorado todo, se añadirá poco a poco cierta cantidad de caldo.

Una vez tiernos los pichones, se sacarán los menudillos, se machacarán y se incorporarán a los pichones, añadiendo una cucharada de harina tostada y dos copitas de vino de Málaga.

Tápese bien y déjese hervir lentamente cerca de media hora.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para arreglar dedales.—Cuando un dedal se agujerea se deja caer una gota de lacre dentro del mismo, se moja un dedo en agua fría y se introduce en el dedal, apretando con fuerza. Una vez que el lacre se ha adaptado al agujero y se ha endurecido, se quita la parte que de él sobre.

Modo de limpiar los tapices.—Hágase una mezcla de harina de centeno y sal; espolvoreese con ello los tapices y cepíllense luego.

Si sus colores son suaves pueden restaurarse, pasando sobre ellos, ligeramente, una esponja humedecida en agua y amoníaco (una cucharada por cada litro de agua).

Para lavar los pañuelos de seda.—Los pañuelos de seda de color deben lavarse del modo siguiente para que no pierdan: En una palangana se pone una bolsita llena de afrecho; se echa agua hirviendo sobre los pañuelos, previamente colocados, y se deja hasta que el agua esté tibia.

Se saca luego el afrecho y se lavan los pañuelos dentro de aquella agua.

Hecho así se envuelven pañuelos en uno de ellos, mejor en un paño blanco, y se planchan cuando estén bien secos.

Limpieza de los fregaderos.—El mal olor de los fregaderos se evita echando en ellos buena cantidad de agua hirviendo, en la que se disuelven cristales de sosa. Se echa directamente en la cañería para quitarle las grasas coaguladas, causa del mal olor. La piedra del fregadero debe lavarse con permanganato de potasa (un gramo disuelto en un litro de agua). Después se echa agua acidulada (diez gramos de ácido clorhídrico por un litro de agua).

Para limpiar las sartenes.—Para quitar el olor a una sartén donde se haya frito cebolla o sardinas, basta poner la sartén a la lumbre con agua clara, y cuando hierva ésta, se apaga en ella un ascua. Después se friega como de costumbre.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "CACETA"

Día 11 de marzo.—Orden nombrando a los señores que se mencionan para los cargos de vicedirector, secretario y vicesecretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Pérez Galdós" de Las Palmas (Canarias).

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se publica.

Otra ídem se considere anulada la creación provisional de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

Otra nombrando director de la Escuela Elemental del Trabajo de Alicante a don Bernardo Pérez Buades.

Otra declarando jubilado a don Feliciano Antiñolo y Armijo, vaciador de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Baeza.

Otra nombrando a don Pedro Mayoral Parracia Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Barcelona.

Otra ídem el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Pintura decorativa, vacante en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a don Ramón Sobrino Buhigas, catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra.

Otra nombrando para la Cátedra de Francés del Instituto de Avila a doña María de los Dolores de Palacio.

Otra ídem a don Andrés Tari Navarro, Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Elche.

Otra ídem a don José Martín Alonso, Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valladolid.

Otra disponiendo se considere segregada de la oposición, turno de Auxiliares, la Cátedra de Agricultura del Instituto de Gerona, y se incluya entre las anunciadas a provisión mediante oposición turno libre.

Otra declarando jubilado a don Ignacio Díaz Ruiz de Olano, Catedrático de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vitoria.

Otra nombrando a don Manuel Chacón Sánchez Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Jerez de la Frontera.

Día 12 marzo.—Decreto aprobando el proyecto redactado para construir en Graus (Huesca) un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas.

Otro declarando que los Maestros que se hayan hecho incompatibles con el vecindario y cuya permanencia en la

Escuela pueda representar una perturbación para la buena marcha de la enseñanza y para su propia tranquilidad, podrán ser trasladados a otra Escuela, previos los trámites y con las garantías que se indican.

Orden creando una cátedra de Geofísica en la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Otra nombrando a don Jaime Andreu Ferrer vicedirector del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Osuna.

Otra disponiendo dependan de la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica los centros docentes que se mencionan.

Otra nombrando a don Ulises Rodríguez director de la Escuela elemental del Trabajo de El Ferrol.

Otra ídem el Tribunal para las oposiciones, turno de auxiliares, a la cátedra de Derecho internacional público, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Día 13 marzo.—Dirección general de Primera enseñanza.—Autorizando a don José Paredes Mozas para verificar las pruebas a que está sometido en el Grupo escolar de Villa Sanjurjo (Marruecos).

Anunciando durante el plazo de ocho días la provisión, por oposición, de las vacantes que se indican.

Día 14 marzo.—Otra haciendo extensivos los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1931 a los Maestros de los barrios que se citan, de Zaragoza.

Otra disponiendo se clasifique de benéfico docente, de carácter particular, la Fundación instituida por don José Folla Núñez en Villamartin de Valdeorras (Orense).

4 marzo.—D. Expediente de incompatibilidad con el vecindario

Las nuevas instituciones escolares organizadas por el Gobierno de la República, las relaciones del Magisterio con los organismos tutelares de la enseñanza recientemente creados y el nuevo espíritu que el Ministerio de Instrucción pública quiere llevar a la Escuela y a la labor del Maestro, obligan a pensar en un Estatuto del Magisterio primario mucho más flexible y más adecuado que el actual. Pero mientras ese cuerpo legal se redacta, son inaplazables aquellas reformas que más tarde se incorporarán al Estatuto en proyecto. Una de ellas trata de resolver los delicados problemas que se plantean cuando surge la incompatibilidad del Maestro con el vecindario. Hay que garantizar los intereses de la enseñanza y la paz espiritual del Maestro que por motivos ajenos a la propia actividad escolar se haya hecho incompatible con el vecindario. Actualmente, ese Maestro sólo puede abandonar el pueblo siguiendo los lentos trámites de un concurso de traslado o a virtud de un castigo. Conviene evitar ese castigo cuando la incompatibilidad no responde a motivos punibles. Como conviene, igualmente, impedir que estos traslados puedan convertirse en instrumento de persecución o de favoritismo. A ello responde el presente decreto.

Por este mismo decreto se suprime la obligación de permanecer tres años en Escuelas nacionales de la misma localidad que para conceder excedencias ilimitadas se pedían a los Maestros que deseaban pasar a servir Escuelas de Patronato. Se prescinde de esa limitación siempre que la Escuela de Patronato que vaya a servir tenga en sus programas las mismas materias y responda a las mismas características esenciales de la Escuela nacional.

Por todo ello, de acuerdo con el Con-

¡YO QUIERO SABER LEER!

Primer libro de lectura corriente, por EZEQUIEL SOLANA

Un tomo de 142 páginas, conteniendo 86 narraciones breves, muy a propósito para lectura infantil. Ilustrado con 116 dibujos.

Ejemplar encartonado, UNA PESETA

Serviremos un ejemplar de muestra durante el mes de marzo, al precio reducido de 0,50 PESETAS, a todo suscriptor que nos lo pida.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7.—MADRID

sejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Maestros que se hayan hecho incompatibles con el vecindario y cuya permanencia en la Escuela pueda representar una perturbación para la buena marcha de la enseñanza y para su propia tranquilidad, podrán ser trasladados a otra Escuela previos los trámites y con las garantías que se fijan en el presente decreto.

Art. 2.º Los expedientes de incompatibilidad sólo podrán ser incoados por causas que no impliquen negligencia, incapacidad o abandono de los Maestros en el cumplimiento de sus deberes, correspondiendo su tramitación a la Inspección de Primera enseñanza, que lo incoará por su propia iniciativa o por petición razonada de los Maestros al Consejo provincial de protección escolar.

Art. 3.º Para que sea declarada la incompatibilidad de un Maestro será preciso siempre la Audiencia del interesado, la aportación de pruebas y testimonios que evidencien la necesidad y urgencia del traslado, el informe del Consejo local de protección escolar, el del Inspector de Primera enseñanza de la zona correspondiente y el acuerdo razonado del Consejo provincial de protección escolar.

En este acuerdo habrán de proponer las vacantes de la misma provincia para las que pueda ser nombrado el interesado, vacantes que forzosamente serán de censo análogo y de idéntica condición que la plaza que desempeña.

Art. 4.º La Dirección general de Primera enseñanza, si los informes coinciden, podrá declarar al Maestro incompatible en la localidad y destino que ocupa, incluyéndose en la misma resolución el nombramiento para una de las vacantes a que se alude en el artículo anterior.

Art. 5.º Si alguno de los informes fuese contrario a la declaración de incompatibilidades, o el Maestro manifestara su oposición a que aquélla fuese concedida, será preciso la intervención y el informe de la Inspección Central para dictar la resolución del expediente.

Art. 6.º Estos traslados no tendrán carácter disciplinario ni podrán figurar en el expediente personal del interesado como nota desfavorable, ni significar limitación alguna en sus derechos, salvo la obligación de residencia en su nuevo destino durante tres años.

Art. 7.º Los expedientes de incompatibilidad podrán convertirse en gubernativos por acuerdo de la Inspección o del Consejo provincial de Protección escolar si durante la tramitación se comprueba que el Maestro ha cometido alguna falta o que su conducta inten-

cionada ha sido la causa de la situación de incompatibilidad para beneficiarse de las disposiciones de este decreto.

Igualmente les serán exigidas las más severas responsabilidades a cuantas Autoridades intervengan en el informe y tramitación de estos expedientes si se comprobare la parcialidad de sus propuestas, bien para favorecer o para perjudicar a los Maestros interesados.

Art. 8.º Para obtener la excedencia del segundo caso del artículo 137 del vigente Estatuto general del Magisterio primario no se precisará llevar tiempo determinado de servicios, siempre que la Escuela donde pasen a ejercer sus funciones tenga enseñanzas equivalentes al programa de las Escuelas nacionales y estén sometidas a las mismas características.

Art. 9.º Quedan derogados los artículos del vigente Estatuto que se opongan a lo que se dispone en este Decreto.—("Gaceta" 12 de marzo.)

25 febrero.—O. Jubilación de una profesora

Se acuerda declarar jubilada a doña María de la Capilla Piera y Zamorano profesora de la Normal de Granada por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero.

("Gaceta" 10 de marzo.)

4 marzo.—O. Creación definitiva de Escuelas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, entendiéndose en algunos casos rectificada la concesión provisional de acuerdo con las peticiones formuladas por los Ayuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes.

Segundo. Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras que habrán de regentar las Escuelas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 8 marzo.)

9 marzo.—O. Anunciando varias Secciones de Madrid para que sean solicitadas por los opositores, con derecho a ellas.

Creadas definitivamente en Madrid, por disposición de 8 de febrero último ("Gaceta" del 16), tres Secciones de niños, que deberán ser cubiertas por opositores de la convocatoria de 20 de agosto de 1928, en expectación de destino por figurar en terna y en la relación publicada en la "Gaceta" de 25 de

marzo de 1931, correspondiendo también su provisión por dicho medio la primera Sección de la graduada número 13.

Esta Dirección general ha resuelto anunciar, durante el plazo de ocho días, para su provisión por el expresado medio, las siguientes vacantes, para que las soliciten en el orden que deseen los cuatro primeros opositores en expectación de destino:

La primera Sección de la graduada número 13, vacante por jubilación del propietario, establecida en la calle Cava Alta, número 5.

Una Sección ídem ídem, instalada en la calle de Covadonga, número 13.

Una Sección ídem ídem, en la calle de Manuel Fernández Caballero, número 12.

Una Sección ídem ídem, en la avenida del Marqués de Zafra, número 13. ("Gaceta" 13 marzo.)

9 marzo.—O. Autorizando a un opositor para hacer las prácticas en una Escuela de Marruecos.

Vista la instancia de don José Paredes Mozas, opositor número 934 de la segunda lista supletoria, nombrado definitivamente en 12 del pasado mes de febrero para la Escuela de Anguta-Vargañón (Logroño), solicitando se le conceda verificar las prácticas a que está sometido en el grupo escolar Villa Sanjurjo (Marruecos).

Tomando en cuenta lo dispuesto en la Orden de 3 de octubre de 1930 y la documentación que ha remitido para unir a su petición.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por don José Paredes Mozas para realizar las pruebas a que está sometido, como opositor de 1928, en la Escuela de Villasanjurjo (Marruecos), de la que es titular, quedando anulado su nombramiento para la Escuela nacional de Anguta-Vargañón (Logroño), la que será provista por quinto turno en opositores en expectación de destino. ("Gaceta" 13 marzo.)

LIBROS Y REVISTAS

Derecho, Segundo grado. Curso completo de primera enseñanza, por don V. F. Ascarza; un vol., 94 páginas en 27 lecciones, 0,80 pesetas.

Se ha puesto a la venta la 16 edición de este libro, que se halla adaptado absolutamente a la nueva Constitución republicana. Es el primero, o de los primeros libros escolares, en que esto se ha hecho, y de la competencia del autor no hay que hablar, recordando que ha hecho también los comentarios a la Constitución que se han publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL y después en un folleto bien conocido de todos los lectores.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Banquete y conferencia.—Con motivo de haberse jubilado la maestra de las escuelas nacionales de Aranjuez (Madrid), doña Pilar Viñas, después de treinta y siete años de excelentes servicios y fructífera labor, celebróse un banquete en su honor, organizado por sus compañeros. Por la noche, con tal motivo, y preparado por el Consejo local de Primera enseñanza, tuvo lugar en el salón de actos de las referidas escuelas una velada cultural en la que tomaron parte el cultísimo maestro nacional de aquella localidad, don Daniel Coello, y nuestro compañero señor Trillo, que, invitado por el Consejo local, disertó acerca del Dibujo en la Escuela primaria.

Asistió numerosísimo público y quedó un grato recuerdo y un deseo de repetir esta fraternal convivencia entre compañeros y las charlas provechosas para el pueblo.

De Guipúzcoa.—Consejo provincial.—Asistiendo los vocales, doña Genoveva del Pino, doña Concepción Jeres, doña María Arrue, don José Pena, don Tomás de Rivas, don Antonio Sotillo, don José Graner y don Julio Acha, celebróse sesión ordinaria el día 4 de marzo.

Entre otros acuerdos de menor importancia, se adoptaron los siguientes:

Conceder un plazo de ocho días para que formulen sus propuestas de Vocales, tanto el Ayuntamiento como los Maestros de 24 poblaciones, donde aún no se han constituido el Consejo local, en la inteligencia de que de no cumplir lo dispuesto, se adoptaran otras medidas.

Dar un mes de licencia con todo el sueldo, por enfermo, al Maestro de la capital, señor Calavia.

Redactar una Circular dirigida a los señores alcaldes y presidentes de los Consejos locales de Primera enseñanza para que comuniquen la fecha de creación de cantinas, colonias y demás instituciones complementarias, así como el número de escolares que con ellas se benefician.

Comunicar a las Comisiones visitadoras los datos de opositores de 1928 que aún no tienen certificado de aptitud, para que realicen la inspección con toda urgencia.

No admitir la renuncia presentada por los Vocales del Consejo de Elgueta.

Interesar de la Alcaldía de Legazpia se fomente la asistencia a las Escuelas nacionales de aquel término.

Darse por enterados de la clausura de la Escuela de Mendara a causa de epidemia.

La próxima sesión se celebrará el día 21 de marzo a las seis de la tarde en la Escuela Normal.

De Huelva.—Nos comunican que el Maestro de Bollullos del Condado, don Emilio Melado Suárez, recogió hace poco tiempo y mantiene a dos huérfanos, hijos de una pobre mujer que murió en la miseria, y hace aún días tuvo otro rasgo de caridad, apadrinando en la pila bautismal al hijo de un obrero que por su falta de recursos no podía hacerlo. El vecindario aplaude calurosamente éste y otros rasgos de bondad del citado compañero.

De Lérida.—Consejo provincial.—Este Consejo ha dirigido una circular a los alcaldes de la provincia rogando comuniquen dentro del plazo de ocho días el número de Cantinas y Colonias escolares que en su respectivo Municipio se hayan organizado a partir del 14 de abril de 1931, así como de las existentes con anterioridad a la fecha mencionada expresando los niños beneficiados en unas y otras.

Igualmente se interesa comuniquen las nuevas instituciones complementarias organizadas después del 14 de abril de 1931.

De Málaga.—Nombramiento de interinos.—Se previene a los maestros y maestras que tienen reservado el derecho para servir con carácter interino escuelas en esta capital, que no se extenderá el nombramiento a favor de ninguno de ellos, si no tienen justificado ante el Consejo provincial, por medio de la oportuna certificación de la Alcaldía, que son vecinos de Málaga o residentes en la misma. La naturaleza ha de justificarse por medio de la partida de nacimiento, copia del título profesional y la hoja de servicios certificada si ha servido interinidad con anterioridad.

De Murcia.—La Sección Administrativa de Alicante remite expedientes personales de doña María Elvira Rodríguez Guardiola y doña Josefa Alcaraz Orts, que han pasado a esta provincia en virtud de oposición.

La Sección de Oviedo remite expediente personal del Maestro don Jesús Franco García.

Idem de Córdoba credencial de Auxiliar de la escuela de doña Mencia a a favor de doña Dolores Plaza Vilches.

Reclaman contra el tercer folleto del Escalafón último, los siguientes Maestros: Doña Josefa Morano, don Antonio García, don Andrés Molina, doña María Ripollo.

Precisa se presente en esta Sección trayendo títulos administrativos de las escuelas servidas el Maestro de Cuevas

de Reylo, don Plácido Sánchez Ramón, para certificar Hoja de servicios detenida por falta de datos, siendo urgente el despacharla.

Se hallan a disposición de los interesados varios títulos administrativos de opositores de 1928, actuales Maestros en propiedad, con certificado de pruebas, una vez puesta por la Sección la correspondiente diligencia de pase al Primer Escalafón.

De Oviedo.—Nombramientos de interinos.—Por el Consejo Provincial de Primera enseñanza se ha dispuesto que no sean admitidas más solicitudes a interinidades de aquellas Maestras que aspiran a ocupar vacantes por los turnos segundo y tercero, hasta tanto se agoten las listas de las que ya lo han solicitado.

Esta disposición no es aplicable a los aspirantes varones.

Relación de las Maestras que tienen solicitadas interinidades por el segundo turno, con servicios:

Andrea Perugero Coviella, Estefana Martín Marigota, María Concepción Martínez Amago, María Almudena Alvarez Hidalgo, María Elisa Lavandeira Bermúdez, María Celia Fernández Rodríguez, María Palmira Martínez Meléndez, María del Carmen Caso Caso, María Capilio Miguel, Ramona Paredes Rodríguez, Mariana Rascales Palomo, María D. Alvarez Gamazo, María Paz Fernández Carral, Mercedes Rodil Fernández, María Ignacia Rodríguez Miranda, María Nieves Ríos Colunga, Juana Gloria García García, Regina García Suárez, María Purificación Llanaza Suárez, Celina Martínez Pérez, Domitila del Canto Fernández, María Luz Pérez de Barcia, Clementina Acebo García, Elena González Vega, María Amalia García Rodríguez, Dellina Granda Fernández, Emilia García Moro, Elvira Pipa Iglesias, María Angeles Menéndez López, José Menéndez Díaz, María Dolores Ancola Menéndez, Josefina Menéndez García, María Fernández Antón, María Montserrat Seco Zabala, Sancha Toral Casado, Tarsila de Llano Fuertes, Justa García Alonso, María Auxiliadora Novo Lamas, Josefa Fernández Méndez, María Luisa Alonso Anciola, María Josefa Rodríguez Zarabozo, Adriana Gutiérrez Castrillo, María Luisa Ron Díaz.

De Santander.—Consejo provincial.—Se nombran Maestros interinos de Mediadero a doña María González Castaño; de Ontón, a doña Eugenia de la Vega; de Lastras, a doña Julia de Abézarre; de Liencres, a doña María del Carmen Gutiérrez; de Laredo, a doña Angeles Ortiz Jáuregui; de San Martín de Toranzo, a don Lorenzo Arribas; de Villamoñico, a don Cipriano Arroyo; de Unquera, a don Vicente

Cadenas; de Cobejo, a don Constantino Losada; de Suances, a don Justo López del Poño; de Mataporquera, a don Amador Pérez; de la Torre, a don Vicente Sevilla; de Villabáñez, a don Pedro Benito Fraile; de Adal, a don Julián de Iglesias; de Ajo, a don Rafael Martín Rivas; de Aja, a don Manuel Malpelo; de Montes, a don Ramiro Fernández; de Camesa, a don Ildefonso Benito y Benito; de Pido, en Camaleno, a don Carlos Serrano; de Pandillo, a don Andrés Pérez Blanco; de Vega de los Vados, a don Ramiro Barreiro; de Cosío, a don Martín Valencia; de Sobrepénilla, a don Domingo de Guzmán Martín; de Hoz de Abiada, a don Benedito González; de Reinosilla, a don Hermenegildo González; de Colsa, a don Angel Bermejo; de Castro Urdiales, a don Domingo de la Fuente, y de Barrio Palacio, a don Antonio J. Arroyo.

De Soria.—El Consejo provincial de Primera enseñanza, en uso de las facultades que le confiere el decreto de 9 de junio último y previo un detenido estudio de la asistencia escolar en la capital y en los pueblos de la provincia, asistencia derivada de las necesidades y ocupaciones de sus habitantes, ha aprobado los dos siguientes almanaques, uno para las escuelas de la capital y otro para las escuelas de la provincia.

Escuelas de la capital: días laborables, 235; días festivos, 130.

Fiestas nacionales, 5: 11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo, 2 de idem y 12 de octubre.

Fiestas religiosas, 9: San José, Jueves Santo, Viernes Santo, Sábado Santo, Ascensión del Señor, Corpus-Cristi,

San Pedro y San Pablo, Todos los Santos e Inmaculada Concepción. Si el Gobierno acordase la supresión de las fiestas religiosas, los días correspondientes a ellas se agregarán a las vacaciones de Navidad.

Vacaciones de Navidad desde el 21 de diciembre, hasta el 7 de enero, total, 18.

Vacaciones caniculares desde el 18 de julio hasta el 31 de agosto, total, 45.

Escuelas de la provincia: días laborables, 235, días festivos, 130.

Fiestas nacionales, 5; fiestas locales fijadas por el Consejo local, 6; domingos, 44; fiestas religiosas, 9.

Vacaciones de Navidad desde 23 de diciembre a 2 de enero, 11.

Vacaciones caniculares, desde 18 de julio a 10 de septiembre, 55, total 130.

El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: De Tardeleuende a don Manuel Díaz Domareo; de Fuentelárbol, a don Manuel Ortego Frias; de Quintanas Rubias, a don Ciro del Río; de los Villares, a don Elias Vimieca; de Taroda, a doña Cruz Borque; de Montegudo de las Vicarias, a doña Felisa Ramírez; de Iruelcha, a doña Victoria Bueno; de Osma, a doña María del Rosario Hernández; de Maraterón, a doña María García Lasheras; de Agradas, a doña María Candelas del Río, y de Velilla de Medina, a doña Vicenta Fernández Calvo.

También acordó solicitar de la Superioridad autorización para nombrar Maestras interinas para escuelas mixtas cuando falten Maestros para servir esas escuelas y que puedan dar en ellas las clases de adultos y percibir, por tanto, la gratificación correspondiente que tengan ya asignada.

La segunda parte de los ejercicios de selección profesional terminaron el día 20 de febrero.

CRONICA GENERAL

DIA 12 DE MARZO

Madrid: En el último Consejo de ministros y según la referencia oficiosa, se aprobó un proyecto de ley sobre los bienes de la extinguida Compañía de Jesús. Por los ministros de Hacienda y Obras públicas se estudiará la resolución más conveniente para el estudio de lo que ha de hacerse con los ferrocarriles en construcción. Por un decreto de Instrucción se hicieron extensivos los preceptos del artículo 48 de la Constitución a varios Centros de enseñanza.

Los diputados de las regiones afectadas por el paro de los ferrocarriles en construcción, han presentado al Gobierno una fórmula. En ella se establecen varias categorías de obras: unas serán auxiliadas por el Estado, otras continuarán como hasta aquí y otras serán suspendidas definitivamente. Por su parte, el señor Prieto, en la última sesión de las Cortes, leyó dos proyectos de ley que se refieren a la ejecución de Obras hidráulicas y a las explotaciones ferroviarias abandonadas.

Por un decreto de Instrucción, se hizo extensivo a todos los Centros de Enseñanza el artículo 48 de la Constitución, es decir, que se suprime la asignatura de Religión y cesan dichos catedráticos.

—En el teatro María Guerrero pronunció un discurso político el ministro de Agricultura don Marcelino Domingo sobre la situación de los radicales socialistas frente al momento político actual. Definió la significación del partido. Dijo que no se podía acoger a cuantos lo desearan, vinieran de donde viniesen. Dijo que izquierdismo no significaba "rapidez", sino "perfección". La violencia en la calle—añadió—contra la violencia del Poder está justificada; contra la ley es una posición extremadamente reaccionaria. Dijo que su partido era un partido de Gobierno y que estas Cortes, por conservar su espíritu revolucionario, deben continuar. El señor Domingo, en un próximo Congreso, hará un llamamiento a los partidos republicanos.

—Según noticias de Gobernación, la primera autoridad de Zaragoza ha solucionado la huelga de dependientes en aquella ciudad, cuyo pleito pasa a los Jurados mixtos. Se han publicado las aclaraciones al decreto de Alquileres. Los puntos de controversia se refieren a revisión de precios e indemnizaciones. Durante treinta días se abre una

RUDIMENTOS DE DERECHO

por Victoriano F. Ascarza

Primer grado 32 páginas, 0,40 pesetas
Segundo grado 94 — 0,80 —

Nuevo texto, redactado y corregido con arreglo a la Constitución de la República.

Pídase en todas las librerías o a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 7.—MADRID

Serviremos los dos ejemplares como muestra en todo pedido que se nos haga dentro del mes de marzo, añadiendo para ello 0,75 pesetas.

información pública en el ministerio de Justicia.

—Ha sido ratificado el Convenio internacional sobre seguridad de la vida en el mar. Nuestra Legación en Méjico se ha elevado a Embajada. Ha sido nombrado embajador de España en Berlín don Luis Araquistain. El ministro de Instrucción ha quedado autorizado para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre Protección del Tesoro Artístico Nacional.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda: Interior, 4 por 100, 64,35 a 64; exterior 4 por 100, 78,50 a 79,50; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto, 87,75; ídem, 5 por 100, 1927, sin impuesto, 91 a 92,50. Moneda: francos franceses: 51,45; francos suizos, 253,80; libras, 47,50; dólares, 13,09, y marcos oro, 3,10.

Provincias: El señor Lerroux irá a Valencia el día 18 y 19 del actual y será huésped oficial de aquel Ayuntamiento. Asistirá a las fallas. Se cree que hoy quedará resuelta la huelga de Córdoba. Han sido recogidas unas hojas clandestinas que invitaban a continuar el paro. Los "taxis" han reanudado el servicio. Estallaron dos petardos en dicha ciudad. Ha manifestado el gobernador que si los obreros no acuden al pantano del Guadalquivir, serán substituidos por obreros parados.

—Toledo ha rendido a los restos del guardia Ibáñez el mismo fervoroso homenaje que a su compañero Estera. El cadáver fué trasladado a Madrid, donde recibió sepultura, acompañado por enorme concurrencia. El coronel inspector del Cuerpo de Seguridad, en una Orden al Cuerpo, da el pésame a las familias de los guardias muertos en el cumplimiento de su deber. Continúan clausurados los locales del Sindicato Unico.

—Frente al campo del Llobregat han chocado dos aeroplanos, cayendo al mar. Los tripulantes han perecido en el accidente. No han sido hallados los cadáveres. Ayer terminó en Jaén la huelga general. Los huelguistas de Jódar no permiten que se trabaje en el campo. En Villacarrillo, los guardias municipales no dejan salir del pueblo a los propietarios. Los obreros agrícolas de Bailén se han declarado en huelga.

—Un diario de Barcelona comenta el caso de las 20 muchachas que han ido a Rusia sin permiso de sus padres. Aquéllas escriben que están muy bien y alaban las guarderías de niños en Rusia. Parece que se trata de un nuevo caso de proselitismo, que consistirá en retener un tiempo a las muchachas y luego lanzarlas a propagar el soviét. El presupuesto municipal de la Ciudad Condal se ha reducido en ocho millones

con relación al anterior. Como se va a decretar la excedencia forzosa de algunos empleados, éstos recibieron a silbidos a los concejales, y el señor Casanova fué agredido.

Extranjero: Mañana se celebrarán en Alemania las elecciones presidenciales. En un discurso, el canciller Brüning dijo que "Hitler era la inflación". El hitlerismo está en auge. Se dice que los extremistas preparan un movimiento insurreccional. La lucha ha tomado tales vuelos que se teme la guerra civil. Para las elecciones, el país ha sido dividido en 35 distritos y 68.000 colegios. Se calculan 44 millones de votantes. Entre hitleristas y comunistas hubo un encuentro sangriento en Colonia.

—La Asamblea de la Sociedad de Naciones ha aprobado la resolución referente a China. Las tropas japonesas seguirán en Manchuria. La Delegación japonesa no ha firmado la resolución de la Sociedad de Naciones. En el Japón se han cometido varios asesinatos políticos. El mariscal Chang ha dimitido su cargo.

—Irigoyen prepara un documento político. Sigue considerándose Presidente de la República Argentina. El príncipe sueco Lermart se ha casado en Londres, por amor, con la señorita Newark. La familia del príncipe no asistió a la boda morganática. El príncipe usará el nombre de Bernadotte. En el estado de Veracruz se ha sentido un terremoto. Se desconocen los daños.

DIA 13 DE MARZO

Madrid: El señor Martínez Barrios, ex ministro de Comunicaciones y lerrouxista, ha declarado que el llamamiento que hizo el ministro de Agricultura a los partidos republicanos en la Conferencia del teatro María Guerrero, para formar un programa definitivo de gobierno, no podrá realizarse sin la colaboración del partido radical. En la Asamblea que este partido celebró en Sevilla, se discutieron los derechos de los afiliados ex monárquicos. El martes próximo se inaugurará el IX Congreso Internacional de Cirugía. A primeros de abril comenzará en el Parlamento la discusión del Estatuto catalán, que se simultaneará con el proyecto de reforma agraria.

—El ministro de Trabajo dió cuenta de haberse solucionado las siguientes huelgas: la de transportes, en Barcelona; obreros del libro y del periódico de Sevilla y las de los pueblos de Calvarrasa de Arriba, Villaverde y Monterrubio (Salamanca). El señor Azaña manifestó respecto al presupuesto militar de Africa que las fuerzas en aque-

lla región quedan constituidas en ocho batallones.

—La Liga de Defensa de la Prensa celebró sesión plenaria. Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos: organizar un ciclo de conferencias sobre la Prensa; celebrar una Asamblea Nacional y dirigir un manifiesto a la opinión en favor de los periódicos suspendidos "El Debate" y "Mundo Obrero".

Provincias: Con motivo de la corta de leña en una finca de doña Beatriz de Orleans, en la provincia de Cuenca se ha originado un motín. En Puente Genil, más de 200 obreros asaltaron una finca. Se ha solucionado la huelga de pescadores en Vigo. Se anuncia una huelga en Almería contra impuestos del Ayuntamiento. También se anuncia en Talavera el paro general. Los parados de Málaga quieren imponer violentamente sus peticiones. Va a ser derribado en Avila el antiguo cuartel del Alcázar.

—Una Comisión del Ayuntamiento de Manresa ha visitado al delegado de Cultura de la Generalitat para solicitar antecedentes acerca de proyectos escolares. Dicho Ayuntamiento destinará un millón para obras de cultura y construcción de escuelas.

—"Heraldo de Aragón" publica un artículo acerca de la situación del profesorado de la Escuela de Joaquín Costa y pide que se legalice la situación de dichos profesores. Entre otras cosas dice el suelto que lo que como periodistas les fatiga, como zaragozanos les ruboriza.

—Los obreros de la Babcock de Bilbao han aceptado la fórmula de arreglo. 1.500 obreros del puerto de Melilla van al paro. Comunican de Denia que faltan brazos y se pagan muy buenos jornales. En una colisión habida en Arévalo entre obreros de distintos bandos políticos hubo un muerto y varios heridos. La Diputación de Sevilla ha agotado sus créditos para obras. Tiene intención de pedir a las Cortes un crédito para liquidar los débitos de la Exposición.

—Ha llegado a Málaga la expedición turística organizada por el Patronato Nacional. Ha quedado resuelta provisionalmente en Jaén la huelga que mantenían los obreros campesinos. El gobernador de La Coruña ha publicado una nota enérgica contra los extremistas de la derecha. Ha llegado a Cádiz "El Chaco", transporte argentino que lleva 122 indeseables a bordo, entre ellos 49 españoles, que ingresarán en la cárcel hasta ser filiados. Observan buena conducta.

—Comunican de Torrenueva (Ciudad Real), que reina aguda crisis de trabajo. La Trasatlántica ha suprimido la línea de vapores de Cádiz a Nueva

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO CONCERTADO

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

York. En el recinto de la Universidad de Valencia, los estudiantes armaron escándalo y dispararon petardos, cohetes y morteretes. Más tarde invadieron la ciudad en plan de alboroto. Intervinieron los guardias de Asalto. Así han dado comienzo las fiestas de la semana fallera. En Vitoria se preparan grandes fiestas para solemnizar el aniversario de la proclamación de la República.

—En Santiago de la Ribera (Murcia) tuvo que amarar violentamente el "hidro" "Numancia". El aparato quedó destrozado y los dos pilotos heridos.

—El señor Domingo, ministro de Agricultura, marchó a Santander. Fue agasajado por los correligionarios.

Extranjero: El gran industrial sueco Kreuger, director del Convenio de Fósforos, se ha suicidado en París, de regreso de New York. Alemania quiere instalar en Marruecos una escala de zepelines. Es posible que Francia se oponga a la pretensión y sugiere a España amistosamente que se oponga también. Yugoslavia ha prohibido la entrada en su territorio de periódicos comunistas.

—Hoy se celebra la elección presidencial en Alemania. Esta gran batalla democrática ocupa totalmente la vida de la República teutona. Berlín presenta un aspecto fantástico. El ministro prusiano Severing ha anunciado contra

Hitler la guerra civil. Se han adoptado grandes precauciones en Berlín.

—En la isla de Sakhalin, los rebeldes asaltaron una filial soviética, cuatro Bancos chinos y abrieron las puertas de la prisión. Varios funcionarios chinos japoneses, rusos e ingleses se han refugiado en terreno soviético. Italia ha prohibido la importación de determinados productos checos. Gentes armadas han pisado territorio paraguayo y sostienen sangrienta lucha con las fuerzas locales.

—En el entierro de Briand, el señor Tardieu pronunció un discurso en elogio de la obra y la figura del gran político liberal de Francia. El Gobierno chino no cree que la resolución de la Sociedad de las Naciones sirva para nada práctico. No se han confirmado las noticias sobre el movimiento contra el Estado manchú. Para dicho nuevo Estado se ha obtenido un empréstito de 20 millones de yens. Ha dimitido el alcalde de Changai, y va a comenzar la retirada de las tropas japonesas.

Preguntas y respuestas

P.—¿Podrá decirme algún compañero aficionado, cómo se pescan truchas en aguas claras, qué clase de aparejos, anzuelos y cebo se les debe echar en las diferentes épocas del año y según la claridad del día?—M. J. J.

NECROLOGIAS

Aniversario.—Las misas que se digan el día 21 del corriente, de nueve a doce, en la iglesia de San Ignacio (calle del Príncipe), serán aplicadas por doña Patrocinio Alonso Irueste, maestra que fué de las Escuelas nacionales de Madrid.

Ha fallecido doña Cecilia Cervera Martín, maestra nacional jubilada, esposa de nuestro estimado compañero don Ciriaco Latorres, a la edad de setenta y nueve años; damos el pésame al afligido esposo y a la familia y anunciamos que las misas que mañana, día 16, se celebran a las diez, diez y media, once y once y media en el Oratorio del Olivar (calle de Cañizares), de esta Corte, serán aplicadas por el descanso eterno de la finada.

—En Escaño (Burgos) el Maestro jubilado don Bruno Martínez Aldea, padre de doña Juliana, Maestra del mismo pueblo y de don Pedro y doña Máxima, Maestros de Tarifa (Cádiz).

En España no hay fiesta sin
ARROZ GRANITO

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Calle de la Colegiata, 7